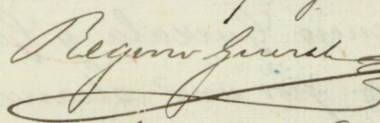
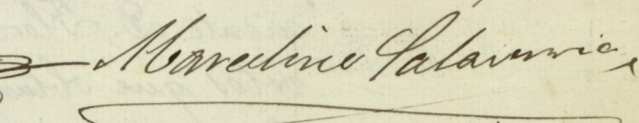
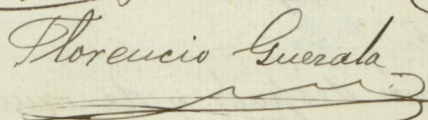
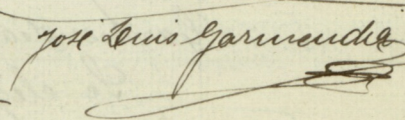
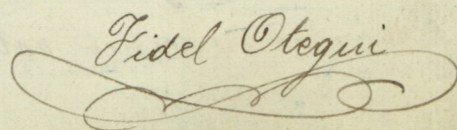


Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Universidad de Lexo a primero de Julio de mil novecientos nueve; se constituyó en la Sala Consistorial el Sr. Alcalde saliente Don Regino Guezala y Alzate, y siendo los Sres. Concejales Don José Antonio Arruti e Iburuzqueta (fallecido), Don Marcelino Salaverria y Aguirre Don Lucas Ascasibar y Loiti y Don Benito Garmendia y Aldexabal a quienes corresponde cesar, y Don José Luis Garmendia y Salaverria, Don José Valentin Arriaga y Embil, Don Lino Salaverria y Aguirre y Don Fernando Carril y Letemendia que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente bienio, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. Don Regino Guezala y Alzate, Don Marcelino Salaverria y Aguirre, reelegidos, Don José María Ayestaran y Azarola, Don José Remigio Ayestaran y Garmendia y Don Florencio Guezala y Garmendia, electos y proclamados Concejales por este término, en los casos del art. 29 de la vigente Ley Electoral, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa; el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, firmando la presente, los Sres. concurrentes que saben, de que yo el Secretario interino, certifico.

Regino Guezala  Marcelino Salaverria 

Florencio Guezala  José Luis Garmendia 

Fidel Otegui 

101

Sres. Concejales asistentes. Seguidamente, constituido el nuevo Ayun-
D. Regino Guezala. tamiento bajo la presidencia interina de Don
" Marcelino Salaverria. Regino Guezala y Abate, como Concejal de
" Florencio Guezala. mayor edad, se procedió al nombramiento de
" José Luis Garmendia. Alcalde en votación secreta, por medio de pa-
" José María Agostaran. peletas que los Concejales fueron depositando
" José Arriaga. uno á uno en la urna preparada al efecto,
en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley
Municipal. Terminada la votación, y practicado
el escrutinio del modo prevenido en el artículo
55 de la ley citada, resultaron con cinco votos
D. Regino Guezala y con uno D. Marcelino
Salaverria, siendo el número de votos emitidos
igual al de votantes. Y resultando que á este
Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según
la escala del artículo 35 de la repetida ley, que la
mayoría absoluta de este número, exigida por el
art. 55 ya citado, la constituyen los cinco votos
que son los alcanzados por D. Regino Guezala
y Abate, el mismo fué proclamado Alcalde-
Presidente.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno,
se procedió á la elección de los dos Cientes de
Alcalde que, según la precitada ley, correspon-
den á este Ayuntamiento; resultando elegido y
proclamado para primer Ciente D. Marcelino
Salaverria y Aguirre por cinco votos contra uno
que obtuvo D. Florencio Guezala; para segundo Ce-
niente D. Florencio Guezala y Garmendia por cinco
votos que obtuvo por uno alcanzado por D. José Luis
Garmendia.

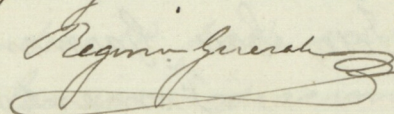
Se eligió después y de igual modo á D. José Luis
Garmendia y Salaverria para Regidor Síndico por
cinco votos contra uno que alcanzó D. Fernando

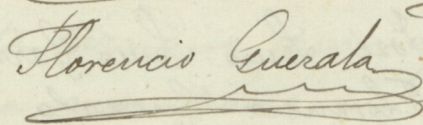
Carril, y a D. Lino Salaverria y Aguirre, para suplente de Regidor sindico por cinco votos contra uno que obtuvo D. Fernando Carril, siendo ambos como los Cienientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

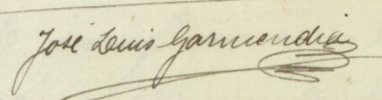
Se determinó el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda, conforme al criterio sustentado en la R. C. de 16 de Junio próximo pasado, dando este resultado:

- D. José María Ajestaran y Azaola.
 " José Remigio Ajestaran y Garmendia.
 " José Arriaga y Embil.
 " Fernando Carril y Letemendia.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

Regin Jerez  Marcelline Salaverria

Florencio Guerra 

José Luis Garmendia 

Fidel Otegui 